CRISTINA DEL PILAR COVES JODAR (1 de 2)
Secretaria
Fecha
HASH

MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha
HASH

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/45	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

3 de septiembre de 2026

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 10:30

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

CRISTINA DEL PILAR COVES JODAR

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asiste	Observaciones
Angel Piedecausa Amador	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ana María Blasco Amorós	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Encarnación María Ramírez Baeza	Miembro con derecho a voto	SÍ	
José Pedro Martínez González	Miembro con derecho a voto	SÍ	
María Loreto Serrano Pomares	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Oscar Pedro Valenzuela Acedo	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Trinidad Ortiz Gómez	Miembro con derecho a voto	NO	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación:
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 100

Aprobación del acta de la sesión anterior				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria		**Tipo de mayoría:** Simple	
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición los borradores del acta número 44 de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar el borrador del Acta número 44 de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2026

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 17586/2025. Desistimiento Reclamación Patrimonial				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria		**Tipo de mayoría:** Simple	
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Reclamación patrimonial formulada por D. [redacted] , mediante escrito de fecha 05/09/2025, registro núm 2025-E-RC-12818, de daños materiales provocados en su vehículo por la grúa municipal.

2.- Mediante escrito de fecha 10/09/2025, notificado con fecha 22/09/2025, se le concede a D. [redacted] un plazo de 10 días, para que subsane la instancia presentada con fecha 05/09/2025; advirtiéndole que si no lo hiciera en el plazo establecido, se le tendrá por desistida de su petición, conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 100

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5548 de 24 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Acordar el desistimiento de la reclamación formulada [redacted] de daños materiales provocados en su vehículo por la grúa municipal; toda vez que la solicitud adolece de:

- Momento en que se produjeron los daños: lugar, día y hora.

- Proposición de prueba, concretando los medios de que pretende valerse: para aseverar la existencia del nexo causal para exigir aquella responsabilidad que los titulares o gestores de la actividad administrativa que ha causado el daño, actuando con dolo o culpa (testigos, fotos, etc.)

- Los daños producidos: Informes técnicos, presupuestos, etc.

- La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial: facturas, informes técnicos, peritajes, etc.

- Permiso de circulación del vehículo

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. [redacted]

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 15867/2025. Desistimiento Reclamación Patrimonial				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Reclamación patrimonial formulada por D. [redacted], en representación de su hijo [redacted], mediante escrito de fecha 11/08/2025, registro núm 2025-E-RC-11496, de daños físicos por caída en una pasarela de la playa, el 09/08/2025.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 100

2.- Mediante escrito de fecha 12/08/2025, notificado con fecha 18/08/2025, se le concede a D. [redacted], un plazo de 10 días, para que subsane la instancia presentada con fecha 11/08/2025; advirtiéndole que si no lo hiciera en el plazo establecido, se le tendrá por desistida de su petición, conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5538 de 24 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Acordar el desistimiento de la reclamación formulada [redacted], en representación de su hijo [redacted], de daños físicos por caída en una pasarela de la playa, el 09/08/2025; toda vez que la solicitud adolece de:

- La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial.

- Poder de representación: Libro de familia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. [redacted]

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20460/2024. Dar cuenta sentencia desestimatoria del Recurso contencioso-administrativo 373/2025		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.-Reclamación formulada por Segur Caixa S.A. de Seguros y Reas[redacted], de daños materiales producidos en vehículo Nissan Qashqai con matrícula [redacted], el 30/11/2023. Presenta la valoración de los daños materiales en un importe total

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 100

de 1.460,09 euros.

2.- Se instruye expediente de Reclamación Patrimonial con número 20460/2024, con referencia N.º 2024027193 para la aseguradora Berkley.

3.- Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche, se formula escrito de fecha 15/12/2025 relativo al Procedimiento Abreviado núm. 343/2025 interpuesto por Segur Caixa S.A. de Seguros y Reaseguros y D. [redacted] contra el Ayuntamiento de Santa Pola y WR. Berkley Insurancae Europe Limited Sucursal en España.

4.- Con fecha 18/02/2026, se recibe SENTENCIA NÚM 78/2026, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, en la que se DESESTIMA el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. [redacted] contra el Ayuntamiento de Santa Pola y WR. Berkley Insurancae Europe Limited Sucursal en España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5537 de 24 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: Dar cuenta de la sentencia núm. 87/2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Elche, por la que se **DESESTIMA** el recurso contencioso-administrativo núm 000373/2025, interpuesto por interpuesto por Segur Caixa S.A. de Seguros y Reaseguros y D. [redacted] contra el Ayuntamiento de Santa Pola y WR. Berkley Insurancae Europe Limited Sucursal en España.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 21566/2025. Desistimiento Reclamación Patrimonial				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 100

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Reclamación patrimonial formulada por Dña. [redacted], mediante escrito de fecha 07/11/2025, registro núm 2025-E-RC-16378, de daños físicos por caída en la esquina de la C/San Antonio con la C/Zorrilla, el 4/11/2025.

2.- Mediante escrito de fecha 04/11/2025, notificado con fecha 11/11/2025, se le concede a Dña. [redacted], un plazo de 10 días, para que subsane la instancia presentada con fecha 07/11/2025; advirtiéndole que si no lo hiciera en el plazo establecido, se le tendrá por desistida de su petición, conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5558 de 25 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- [redacted] de daños físicos por caída en la esquina de la C/San Antonio con la C/Zorrilla, el 4/11/2025; toda vez que la solicitud adolece de:

- Momento en que la lesión efectivamente se produjo: lugar, día y hora, dirección exacta, etc. para la exacta determinación del lugar de los hechos.

- Alegaciones, documentos e informes que estime oportunos y proposición de prueba concretando los medios de que pretende valerse para determinar la existencia del nexo causal.

- Las lesiones o daños producidos: informes médicos, partes de asistencia, etc

- La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial debidamente justificada: informes peritajes médicos, valoraciones sanitarias, clínicas, etc

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Dña. [redacted]

INFRAESTRUCTURAS Expediente 19206/2026. Contrato Menor suministro material ferretería y fontanería para obras		
Favorable	**Tipo de votación:**	**Tipo de mayoría:** Simple

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 100

	Ordinaria	
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 25/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Material de fontanería y ferretería para departamento de obras

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Ramón Sempere Abad, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: La carencia de dicho material de ferretería para el normal funcionamiento del departamento de obras así como la incorporación de un fontanero en plantilla el cual necesita material para el desempeño de sus funciones
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por FERRE MOLISAN S.L., con NIF B54902077, con número de presupuesto 2600059 y por un importe de 11.900,4 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011723 por importe de 11.900,4 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5562 de 25 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por FERRE MOLISAN S.L. para la contratación de Material de fontanería y ferretería para departamento de obras; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 11.900,4 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260011723

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de FERRE MOLISAN S.L., con CIF B54902077, en las siguientes condiciones:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 100

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Material de fontanería y ferretería para departamento de obras
*Precio del contrato - 11.900,4 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 12 meses o fin del suministro
*Plazo de garantía - NO PROCEDE
*Responsable del contrato – Nombre: Ramón Sempere Abad E-mail: obras1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 100

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 11434/2026. Aprobación factura servicio Auditoría RSU				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Auditoría técnica de cumplimiento del servicio de RSU, limpieza viaria y playas adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/05/2026 a la empresa AYMED PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. por un importe de 13.200 € que más la repercusión del IVA (2.772 €) asciende a un total de 15.972 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 12/08/2026 por el responsable del contrato D. Sonia Fluxá Juan y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 1/000100, de fecha 06/08/2026, por un importe total de 3.993 €, presentada por AYMED PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5504 de 24 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
06/08/2026	1/000100	AYMED PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3.993 €	220260005793

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 18447/2026. Concesión de Derechos Funerarios - Nicho 118, Módulo 34, Altura 3ª, Plaza de la Virgen del Rosario.		
Favorable	**Tipo de**	**Tipo de mayoría:** Simple

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 100

	votación: Ordinaria	
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º. Solicitud de concesión de derecho funerario por defunción con los siguientes datos:

- **Fecha:** 25/08/2026
- **Fallecido/a:** [redacted]
- **Nicho:** Nº 118, Módulo 34, Altura 3ª
- **Ubicación:** Plaza de la Virgen del Rosario
- **Importe:** 450 €
- **Titular del derecho solicitado:** [redacted]

2º. Se acredita el pago de la liquidación nº 2026/0000006303, por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Concesión de derecho funerario	450 €
Expedición de título	32,71 €

3º. Fundamentos de derecho.

- Decreto 39/2005 de 25 de febrero del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento por el que regulan las prácticas Sanitarias Mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/07/99 y posteriores modificaciones.
- Normas aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de noviembre de 1999.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5572 de 25 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Otorgar a favor de [redacted] la concesión del derecho funerario sobre el Nicho nº 118, Módulo 34, Altura 3ª, ubicado en la Plaza de la

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 100

Virgen del Rosario del Cementerio Municipal, por un plazo de 75 años, contados desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, que serán improrrogables a su término.

2º.- Acreditado en el expediente el pago del nicho, tasas y derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal, autorizar la expedición del título de concesión del citado derecho funerario a favor de [redacted].

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 14331/2026. Contrato de Servicios. Aprobación inicio expediente de contratación del Servicio de reparación de los centros de transformación propiedad municipal.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: Dña. María de la O Muñoa Martínez, Ingeniera Técnica Industrial, y por D. Ángel Piedecausa Amador, Concejal delegado de Infraestructuras, para la contratación de: *Servicio de reparación de los centros de transformación de propiedad municipal de Santa Pola.*
2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220260011625 y 220269000128.
3. La necesidad del presente contrato viene motivada por: *la obligación de dar cumplimiento a las condiciones técnicas y garantías de seguridad, a las que han de someterse las instalaciones eléctricas de alta tensión, según lo establecido en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas C ITC-RAT 01 a 23, a fin de proteger las personas y la integridad y funcionalidad de los bienes que pueden resultar afectados por las mismas.*

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 100

relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5573 de 25 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Servicio de reparación de los centros de transformación de propiedad municipal de Santa Pola,* en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

2º.- Designar a Dña. María de la O Muñoa Martínez, Ingeniera Técnica Industrial municipal, como responsable del contrato de referencia.

3º.-Notificar el presente acuerdo a la responsable indicada en el punto anterior y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7657/2026. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de limpieza de aseos en playas - Lote 2: Playas Ermita y Bancal de la Arena".				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 10/07/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de limpieza de los aseos existentes en las playas de Santa Pola y suministro y limpieza de aseos químicos en algunas de ellas – Lote 2: Playas de la Ermita y Bancal de la Arena*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Cabisuar Alicante S.A. con CIF A53081246.
- Importe adjudicación: 12.006,12 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Dos anualidades (2026 y 2027). El contrato podrá prorrogarse para

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 100

la anualidad 2028.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 14/07/2026.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, por importe de 2.563,84 €, correspondiente al periodo del 15 al 30 de julio de 2027.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260009085, por importe de 6.040,90 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5534 de 24 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Cabisuar Alicante S.A. con CIF A53081246, correspondiente al contrato de *"Servicio de limpieza de los aseos existentes en las playas de Santa Pola y suministro y limpieza de aseos químicos en algunas de ellas – Lote 2: Playas de la Ermita y Bancal de la Arena"*:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
2026/14600	31/07/26	15 al 30 julio 26	2.563,84 €	220260009085

CASA DE CULTURA Expediente 8294/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Espectáculo artístico PALOSANTO. IV FESTIVAL BAHÍA A ESCENA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar el espectáculo artístico PALOSANTO, a cargo de ANA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 100

LUZ CORELLA CAMPELLO adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02/07/2026 a la empresa Ana Luz Corella Campello por un importe de 1.800 € que más la repercusión del IVA (378 €) asciende a un total de 2.052 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2026/17, de fecha 12/08/2026, por un importe total de 2.052 €, presentada por Ana Luz Corella Campello en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5544 de 24 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
12/08/2026	2026/17	Ana Luz Corella Campello	2.052 €	220260008391

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 18198/2025. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del "Suministro de combustible para vehículos y maquinaria" de julio.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2026 por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: "*Suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola 2025*".

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 100

- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Polagas Santa Pola 2014, SL, con CIF B54972856.
- Importe adjudicación: 140.000,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de duración: Dos años, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 29/04/2026. Por tanto, el plazo de duración del contrato se inició el 30/04/2026 y finalizará el 29/04/2028.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, en concepto de los repostajes de combustible de julio de 2026, por importe total de 8.075,41 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contables:

- D n.º 220260003837, por importe de 21.419,34 €, correspondiente al área del Parque Móvil para el 2026.
- D n.º 220260003841, por importe de 36.913,66 €, correspondiente al área de la Policía Local para el 2026.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5530 de 24 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Polagas Santa Pola 2014, SL, con CIF B54972856, en concepto del contrato de *"Suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola 2025"*:

N.º	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc D
CRT2600267	31/07/26	Parque Móvil – julio 26	2.667,51 €	220260003837
CRT2600266	31/07/26	Policía Local – julio 26	5.407,90 €	220260003841
		Total	8.075,41 €	

CASA DE CULTURA Expediente 9504/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA IV Festival la Bahía a Escena.- CIRCO espectáculo Sísifos de la compañía UpArte.		
Favorable	**Tipo de votación:**	**Tipo de mayoría:** Simple

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 100

	Ordinaria	
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar el espectáculo Sísifos de la compañía UpArte, a cargo de GUIMEL-AMARO MARTIN CONESA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/06/2026 a la empresa GUIMEL-AMARO MARTIN CONESA por un importe de 10.700 € que más la repercusión del IVA (2.247 €) asciende a un total de 12.947 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número E26/032, de fecha 12/08/2026, por un importe total de 12.947 €, presentada por GUIMEL-AMARO MARTIN CONESA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5546 de 24 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
12/08/2026	E26/032	GUIMEL-AMARO MARTIN CONESA	12.947 € - 15% irpf.- 1605 €	220260006923

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24175/2023. Reconocimiento obligación factura Contrato Sociedades Musicales, Lote 1.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 100

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 17/08/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "Contratación de servicios de Sociedades Musicales para la realización de actuaciones en Santa Pola 2023", Lote 1.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Banda Unión Musical de Santa Pola, con CIF G03101458.
- Importe adjudicación: 41.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por 1 año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/08/2023.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 20/08/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 22/08/2025 al 21/08/2026.

CUARTO: Factura correspondiente a la actuación en ofrenda y procesión de la Virgen del Carmen, por importe de 2.200,00 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220259000141, por importe de 7.400,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5542 de 24 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Banda Unión Musical de Santa Pola, con CIF G03101458, en concepto de "*Contratación de servicios de Sociedades Musicales para la realización de actuaciones en Santa Pola 2023*", Lote 1:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Nª Doc AD
Rect-2026/6	21/07/26	Actuación Virgen del Carmen	2.200,00 €	220259000141

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 100

PARQUES Y JARDINES Expediente 17094/2026. Contrato Menor APLEAN (APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L) INSTALACIÓN SPLIT PARED CEMENTERIO VIEJO				
Favorable		**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple	
		A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0		

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 26/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO SPLIT PARED CEMENTERIO VIEJO

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: SUMINSTRO E INSTALACIÓN NUEVO EQUIPO SPLIT PARED EN CEMENTERIO VIEJO
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por APLEAN, con NIF B41766478, con número de presupuesto SP-68 y por un importe de 1.681,42 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011457 por importe de 1.681,42 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5596 de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por APLEAN (APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L. para la contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 100

SPLIT PARED CEMENTERIO VIEJO; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.681,42 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260011457

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de APLEAN (APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L., con CIF B41766478, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO SPLIT PARED CEMENTERIO VIEJO
*Precio del contrato - 1.681,42 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - NO PROCEDE
*Plazo de garantía - POR DEFECTO
*Responsable del contrato – Nombre: CARLOS PÉREZ AMORÓS E-mail: jardineria1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 100

servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “PARQUES Y JARDINES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO .Expediente 19192/2022. Caducidad Reclamación Patrimonial				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Por Dña. [redacted] se formula escrito de reclamación patrimonial de daños físicos por caída en Avda. Vicente Blasco Ibáñez nº186, el 22/07/2021.

2.- Una vez abierto el expediente de Reclamación Patrimonial n.º 19192/2022, se da traslado del mismo a la aseguradora Zurich, que le asigna su referencia: 5204826100.

3.- Transcurrido el plazo de más de 3 meses para declarar la caducidad del expediente, se le concede a Dña. [redacted] audiencia por el plazo de 10 días, mediante escrito de fecha 12/06/2026, notificado con fecha 14/06/2026; sin que se haya formulado alegaciones, ni aportado documentación alguna al expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5584 de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 100

Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente de reclamación patrimonial instruido a instancia de Dña. [redacted] de daños físicos por caída en Avda. Vicente Blasco Ibáñez nº186, el 22/07/2021.

SEGUNDO.- Archivar el expediente de reclamación patrimonial núm 19192/2022, iniciado a instancia de Dña. [redacted]

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Dña. [redacted] y a la compañía de seguros Zurich (Su Ref.: 5204826100).

GOBERNACIÓN. Expediente 2981/2026. Solicitud para la concesión de la zona de paso en la calzada mediante silla de ruedas o vehículo similar				
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 04/02/2026 11:13, [redacted] en representación de su madre [redacted] presentó una instancia en la que solicita una reserva de zona de paso en la calzada mediante silla de ruedas o vehículo similar en la calle Madrid, 41.
Visto el Informe del responsable de la Unidad de Seguridad Vial de la Policía Local de Santa Pola en en el que se expone que:
"Que realizada inspección ocular en la C/. Madrid n.º 41, se comprueba como la acera frente a la vivienda de la solicitante presenta un ancho de 1,30 metros, encontrándose el pavimento en un estado uniforme, sin obstáculos fijos que impidan la libre circulación.

Un ancho de 130 cm supera el mínimo funcional de 80 cm requerido para el paso de una silla de ruedas estándar, permitiendo realizar maniobras de aproximación y giro directo hacia el acceso de la vivienda de forma segura y autónoma.

Por todo ello, se considera que no concurren circunstancias técnicas de inaccesibilidad que

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 100

justifiquen la reserva de espacio en la calzada en el lugar solicitado."

Comprobado los datos obrantes en el negociado de rentas existe un vado con º de placa 0636 al local sito en la C/ Madrid, 41-01-01 a nombre de [redacted]

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5623 de 26 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º No conceder a [redacted] , la reserva de zona de paso en la calzada mediante silla de ruedas o vehículo similar en la calle Madrid, 41.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 20510/2025. Ratificación de servicios extraordinarios realizados en 2025. RECURSOS HUMANOS.				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 01/12/2025 Y 04/12/2025 por parte de la Jefa de Negociado de Personal de este Ayuntamiento, con el visto la Jefa del Servicio y la Concejala de Personal se emitió informe , en los que se indican los servicios extraordinarios realizados doña Loreto Martinez Pomares, durante el año 2025

Consta en el expediente informe de fecha 18/08/2026 sobre apreciación de acto emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento y solicitado a través de tarea interna por Intervención, en la se establece que:

Se desprende del expediente que los servicios extraordinarios realizados por la funcionaria solicitante durante los meses marzo a junio y de octubre a diciembre de 2025, están realmente realizados y confirmados por parte de la jefa de recursos humanos.

Los impedimentos legales a salvar son que se refieren al ejercicio anterior y no fueron

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 100

tramitados debidamente de acuerdo con la guía de fiscalización, ya que los servicios de marzo a junio no fueron formalmente autorizados de forma previa por la concejal, ni solicitada la RC ni llevados al órgano competente para su validación y aprobación.

Y los de octubre a diciembre no fue solicitada en su momento la RC .

Por tanto para poder ser abonados a la funcionaria los servicios realmente realizados, debe existir en el expediente:

La declaración formal y expresa de la concejal del área confirmando que los servicios realizados de marzo a junio de 2025 eran necesarios y que fueron en su momento autorizados verbalmente a la funcionaria. Por otro lado, la constatación de su efectiva ejecución y la confirmación por parte de la jefa de recursos humanos de que lo fueron correctamente ya constan en el expediente.

Seguidamente solicitar la RC correspondiente y ser elevados a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Según el informe del técnico de gestión económica se cumplen los requisitos del artículo 28 del Reglamento de Control Interno para no ser necesaria la formulación de reparo, por lo que ambos períodos deben ser llevados al Pleno para su pago como reconocimiento extrajudicial de créditos al afectar al presupuesto del ejercicio anterior"

Consta en el expediente los siguientes documentos contables:

- Correspondiente a los servicios extraordinarios realizados de marzo a junio de 2025: RC 220260008911 de fecha 10/07/2026 por un total de 1.965,55 €.

- Correspondiente a los servicios realizados de octubre a diciembre: RC 220260008988 de fecha 13/07/2026 por un total de 2.945,80 €.

Así mismo, consta declaración formal y expresa de la Concejal de Personal, de fecha 27/08/2026, en el se indica que los servicios realizados de marzo a junio y de octubre a diciembre de 2025 eran necesarios y que fueron, en su momento, autorizados verbalmente a la funcionaria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5637 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Ratificar la necesidad de los servicios extraordinarios realizados por doña Loreto Salvadora Martínez Pomares, Jefa de Negociado de Personal, correspondiente a los periodos de de marzo a junio , por un total de 45:23 horas que supone un importe de 1.931,97€ y el periodo

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 100

de octubre-diciembre , por un total de 68:01 horas que supone un importe de 2.895,47 € (precio hora extraordinaria 42,57€).

TURISMO. Expediente 19679/2026. Contrato Menor para la impresión e instalación de vinilos con leyendas en los bancos promocionales				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de TURISMO con fecha 27/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Impresión e instalación de vinilos con leyendas promocionales en los bancos instalados en distintos puntos de Santa Pola.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María del Carmen Martínez López, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la impresión y colocación de vinilos personalizados en los 24 bancos promocionales ya instalados en ubicaciones estratégicas del municipio, con el objetivo de completar su diseño y dotarlos de una función específica como elementos de promoción turística.
- Oferta presentada por GRÁFICAS PLA, SL, con NIF B53182606, por un importe de 1.355,2 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011865 por importe de 1.355,2 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5643 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por GRÁFICAS PLA, SL para la contratación de Impresión e

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 100

instalación de vinilos con leyendas promocionales en los bancos instalados en distintos puntos de Santa Pola.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.355,2 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260011865

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de GRÁFICAS PLA, SL, con CIF B53182606, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Impresión e instalación de vinilos con leyendas promocionales en los bancos instalados en distintos puntos de Santa Pola.
*Precio del contrato - 1.355,2 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 40 días
*Responsable del contrato – Nombre: María del Carmen Martínez López E-mail: turismopola1@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “TURISMO”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento,

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 100

o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 7224/2026. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en [redacted]				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en relación al expediente 7224/2026, de solicitud de licencia de obras, formulada por [redacted], para la realización de obras consistentes en reforma y ampliación de vivienda unifamiliar existente, con emplazamiento en [redacted], de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5645 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO a [redacted], para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: [redacted]

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: reforma y ampliación de vivienda unifamiliar existente.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 366,21 euros, en concepto de tasas devengadas

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 100

por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 1.541,94 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado únicamente Proyecto Básico, resultando acorde con el planeamiento urbanístico.

5º) Al no haber sido presentado junto con el Proyecto Básico, a los efectos de obtención de licencia de obras, la eficacia de la presente licencia queda supeditada a la presentación y aprobación del preceptivo Proyecto de Ejecución, de tal forma que queda expresamente prohibido el inicio de las obras sin el cumplimiento de los siguientes trámites y condiciones:

a) Presentación del Proyecto de Ejecución y demás documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial, el Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable). En el caso de que el Proyecto de Ejecución contradiga o no se ajuste al Proyecto Básico presentado en su día, previos los informes técnicos oportunos y siempre que se ajuste a la normativa urbanística vigente, requerirá la expedición de nueva licencia de obras.

b) Presentación del acepto de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

7º) Siendo la documentación incompleta a los efectos previstos legalmente, el titular de la licencia NO está facultado para el inicio de las obras.

8º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

9º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

10º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 100

privado.

11º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

Proceso de datos. Expediente 19742/2026. Contrato Menor. Aprobación inicial de la Compra de una destructora de documentos para el Negociado de Estadística				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Modernización con fecha 27/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Compra de una destructora de documentos para el Negociado de Estadística

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Francisco Manzano Candela, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Constantemente se generan documentos con datos personales de ciudadanos que se destruyen a mano a diario. Debido al alto volumen de documentos que es necesario destruir, el Negociado de Estadística ha solicitado la compra de una destructora de documentos.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por LYRECO ESPAÑA, S.A., con NIF A79206223, con número de presupuesto s/n y por un importe de 314,6 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011922 por importe de 314,6 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 100

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5644 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por LYRECO ESPAÑA, S.A. para la contratación de Compra de una destructora de documentos para el Negociado de Estadística; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 314,6 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260011922

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de LYRECO ESPAÑA, S.A., con CIF A79206223, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Compra de una destructora de documentos para el Negociado de Estadística
*Precio del contrato - 314,6 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días
*Plazo de garantía -
*Responsable del contrato – Nombre: Francisco Manzano Candela

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 100

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "455 INFORMÁTICA. GESTIÓN"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 28852/2023. Solicitud abono gastos de defensa jurídica Agentes Policía Local		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Escrito formulado por D. Francisco Juan López Ubassy, agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola, con fecha 18/11/2022 y registro 2022-E-RE-13921, solicitando la conformidad con la designación de un abogado o la posibilidad de elección por su parte de un abogado especializado para realizar su defensa jurídica en el Procedimiento Judicial N.º 1184/2023 que se llevará a cabo en el Juzgado de Instrucción Nº1 de Elche. Con fecha 11/01/2024, presenta escrito solicitando la designación de D. Alejandro Sánchez Roca como su letrado. Con fecha 02/03/2026, presenta las facturas por el importe del coste de su defensa jurídica, ascendiendo dicho importe a un total de 1.126,35 euros.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 100

2.- Escrito formulado por D. Rafael Fenollar Belda, agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola, con fecha 12/01/2024 y registro 2024-E-RE-919, solicitando la conformidad con la designación de D. Luis Santamaría Ortiz como letrado para realizar su defensa jurídica en el Procedimiento Judicial N.º 1184/2023 que se llevará a cabo en el Juzgado de Instrucción Nº1 de Elche. Con fecha 17/03/2026, presenta la factura por el importe del coste de su defensa jurídica, ascendiendo dicho importe a un total de 242 euros.

3.- Póliza EA22AP1002 de Seguro de Responsabilidad de las Autoridades y Personal al Servicio de las Administraciones Públicas firmado con la aseguradora AIG Europe S.A. Sucursal en España.

4.- Apertura de expediente por parte de la aseguradora AIG Europe S.A. Sucursal en España, con la referencia 5305912800.

5.- Informe de la compañía aseguradora AIG, de fecha 2/07/2024, de rehúse al abono de los gastos de defensa jurídica por considerar que están fuera de la cobertura de la póliza.

6.- Informe del Servicio de Defensa Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola, de fecha 4/07/2024, que se adjunta, que forma parte del presente acuerdo y que concluye: *"(...) El Ayuntamiento tiene la obligación de proporcionar a los empleados municipales y autoridades, la defensa jurídica necesaria ante cualquier reclamación derivada del ejercicio de sus funciones o de sus cargos, con la única salvedad de que en caso de sentencia penal condenatoria, los gastos de defensa asumidos serán reembolsados al Ayuntamiento o a la Compañía de seguros.*

Esta obligación la cumple con la suscripción como tomador del seguro de la póliza APAP estableciendo como asegurados al personal y autoridades.(...)

La compañía AIG tiene la obligación de abonar los gastos de defensa jurídica que los empleados y autoridades hayan asumido por reclamaciones en el ejercicio de sus cargos y funciones, incluso en los procesos derivados de denuncias o querellas por delitos o faltas, con la salvedad de tener que ser reembolsados a la compañía en caso de condena por sentencia firme.

La compañía de seguro AIG ha rehusado el pago de de la defensa jurídica cubierta en la póliza en todos los supuestos que se le han planteado.

Por ello, el Ayuntamiento puede abonar dichos gastos directamente a los afectados , o bien exigirlos a la Compañía mediante la interposición de demanda ante la jurisdicción correspondiente, dada la negativa manifestada por aquella en vía administrativa.(...)"

7.- Informe jurídico, de fecha 26/08/2026, que se adjunta, que forma parte del presente

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 100

acuerdo y que concluye: "*(...)Por lo expuesto, sin perjuicio del derecho de los agentes a que el Ayuntamiento les pague los gastos de defensa jurídica, habría razones legales suficientes para demandar en vía civil a la compañía de seguro (...)* "

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLRL).

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

- Reglamento Regulador del Servicio de Defensa Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola, aprobado por el Ayuntamiento Pleno del 26 de abril de 2023

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5650 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO: Dar traslado del expediente al Departamento de Recursos Humanos para la tramitación del procedimiento oportuno para el abono de los gastos de defensa jurídica solicitados por los agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la obligación de proporcionar a los empleados municipales y autoridades la defensa jurídica necesaria de reclamaciones derivadas del ejercicio de sus funciones o de sus cargos, según se dispone en el informe del Servicio de Defensa Jurídica de fecha 4/07/2024, referenciado en el antecedente número 6 y que sirve de motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente al Departamento de Defensa Jurídica del Ayuntamiento de Santa Pola para exigir el importe reclamado a la compañía aseguradora AIG Europe S.A. Sucursal en España, mediante la interposición de demanda ante la jurisdicción correspondiente, dada la negativa manifestada por ésta en vía administrativa, según se dispone en el Informe Jurídico, de fecha 26/08/2026, reflejado en el antecedente número 7 y que sirve de motivación al presente acuerdo.

TERCERO: Notificar a los interesados.

Expediente 18569/2025. Licencia de Actividad (Modificación o Renuncia)

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 100

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

I. Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2024 se autoriza la cesión solicitada por Grupo Generala Aparcamiento de Santa Pola S.L., con CIF B73750606, del contrato del que era adjudicataria de "Construcción y posterior explotación de aparcamiento subterráneo (Parking Castillo en C/ Deán Llópez, Plaza Glorieta y C/Almirante Antequera" a favor de la mercantil IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA, con CIF A01516640, cesionaria, quedando la cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente conforme a todos los documentos que integran el contrato y sus modificados, incluyendo la obligación de mantener y respetar las obligaciones contraídas por esta última con los titulares del derecho de uso de las plazas de aparcamiento adquirido mediante la transmisión contractual del referido derecho.

II. El contrato administrativo de concesión de obra pública para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo se formalizó el 14 de abril de 2025.

III. Con fecha 24 de septiembre de 2025, Dº Juan Manuel Mogarrra González con NIF [redacted] en representación de IPARK Estacionamientos y Servicios de Movilidad SAU con NIF A01516640 presenta instancia solicitando el inicio del expediente para proceder al cambio de titularidad de la licencia de actividad del Aparcamiento Plaza Castillo iPark sito en la Plaza Glorieta del municipio de Santa Pola.

IV. Con fecha 5 de marzo de 2026 se notifica al interesado la liquidación núm. 2026/0000000943 por importe de 11.544,21.-euros relativa a la Tasa por cambio de titularidad de la actividad de aparcamiento público.

La liquidación fue practicada tomando como referencia la superficie del establecimiento objeto de la licencia de actividad, correspondiente a las tres plantas del aparcamiento, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

V. Con fecha 16 de abril de 2026, Dº David Menéndez Martín Buit[redacted] en nombre y representación de IPARK Estacionamientos y Servicios de Movilidad SAU con

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 100

NIF A01516640 presenta recurso de reposición contra la liquidación de la tasa por cambio de titularidad de la actividad de aparcamiento público, alegando que para el cálculo de la liquidación se han utilizado las tres plantas del inmueble, 14.706 m², así como la falta de distinción en la liquidación entre la apertura de una actividad y el cambio de titularidad de la misma actividad, considerando que la tarifa debe ser menor.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

-Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria.

-Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

-Ordenanza Fiscal vigente de la Tasa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias para la apertura de establecimientos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Superficie utilizada para el cálculo de la tarifa.

De conformidad **con el artículo 1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Intervención Municipal en el Otorgamiento de Licencias para la Apertura de Establecimientos**, se encuentran comprendidos en el hecho imponible los traspasos y cambios de titularidad de los locales sin variar la actividad que en ellos se viniera desarrollando.

La propia Ordenanza, en el **artículo 3** establece las tarifas aplicables a las distintas actividades, incluyendo expresamente los **aparcamientos, garajes y garajes comunitarios**, determinándose la cuota en función de los metros cuadrados de extensión del establecimiento.

En consecuencia, la liquidación debe ajustarse a los parámetros objetivos establecidos en la Ordenanza Fiscal, sin que pueda sustituirse el criterio establecido normativamente por otro basado en la concreta forma de explotación económica que el titular manifieste realizar en cada una de las plantas.

Tampoco procede aceptar la pretensión de que se compute exclusivamente la superficie útil de

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 100

las plazas de aparcamiento, excluyendo viales, rampas, escaleras y demás superficies comunes. La Ordenanza Fiscal no establece como criterio de cuantificación la superficie útil de las plazas, sino los metros cuadrados correspondientes a la extensión del establecimiento o actividad.

De esta forma, atendiendo a la documentación obrante en el expediente, la liquidación fue practicada tomando como referencia la superficie del establecimiento objeto de la licencia de actividad, correspondiente a las tres plantas del aparcamiento, 4.902 m² cada una de ellas, ascendiendo a un total de 14.706 m².

SEGUNDO. Tarifa aplicada.

La cuota a pagar resulta de la aplicación de la tarifa prevista en el **artículo 3 de la Ordenanza Fiscal** para las "Industrias, talleres, aparcamientos, garajes y garajes comunitarios", 1,57.-euros por m².

El **artículo 6, párrafo segundo, de la Ordenanza Fiscal** en cuestión regula la siguiente bonificación:*"Igualmente satisfarán un 50 por ciento de la tarifa correspondiente a la actividad ejercida, los traspasos de locales ya en funcionamiento en los que se siga ejerciendo la misma actividad. "*

Respecto de la alegación relativa a la tarifa aplicada, debe señalarse que la liquidación impugnada **incorpora la reducción del 50 % correspondiente al cambio de titularidad.**

Por tanto, no existe en este punto error alguno en la determinación de la cuota tributaria, habiéndose aplicado la tarifa correspondiente al supuesto de hecho objeto de la liquidación.

TERCERO. Conclusión.

Tomando en consideración la fundamentación expuesta, las alegaciones formuladas por el recurrente no ponen de manifiesto error de hecho o de derecho alguno en la liquidación practicada, que resulta conforme con la Ordenanza Fiscal aplicable.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5369 de 13 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por D. David Menéndez Martín Buitrago, en representación de IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD, S.A., contra la liquidación de la tasa por cambio de titularidad de la licencia de actividad del aparcamiento público, correspondiente al expediente 18569/2025.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 100

SEGUNDO.- Confirmar la liquidación impugnada núm. 2026/0000000943 por importe de 11.544,21.-euros por resultar conforme con la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa, tanto en lo relativo a la tarifa aplicada como a la superficie computada, correspondiente a la totalidad del establecimiento objeto de la licencia de actividad.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

GOBERNACIÓN. Expediente 19499/2026. Contrato Menor. Publicidad en vehículo destinado a la asociación AFA				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 26/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Publicidad municipal en vehículo destinado a la asociación AFA

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Alcaldía y Concejalía de Servicios Sociales, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: publicitar el Ayuntamiento de Santa Pola en un vehículo social destinado a la asociación AFA y colaborar con la cantidad destinada a la compra del vehículo junto con el resto de anunciantes.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por O.m.g. Vehiculos Sociales Sl., con NIF B93292118, con número de presupuesto no consta y por un importe de 9.317 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011873 por importe de 9.317 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5632 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 100

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por O.m.g. Vehiculos Sociales Sl. para la contratación de Publicidad municipal en vehículo destinado a la asociación AFA; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 9.317 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260011873

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de O.m.g. Vehiculos Sociales Sl., con CIF B93292118, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Publicidad municipal en vehículo destinado a la asociación AFA
*Precio del contrato - 9.317 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - no consta
*Plazo de garantía - no consta
*Responsable del contrato – Nombre: María José Pla Grau E-mail: gobernacion4@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 100

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "gobernación"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1844/2025. Autorización de la primera prórroga del contrato del Lote B del "Servicio de comunicaciones postales".				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/10/202, por el que se aprobó el expediente de contratación del "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz*", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), y se dispone la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación por lotes.

La cláusula SÉPTIMA del PCAP establece una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas, de un año de duración cada una.

Establece la cláusula CUARTA del PCAP, entre otros: "*(...) Este Ayuntamiento no se verá obligado a consumir la totalidad del importe adjudicado, tratándose éste de un importe*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 100

máximo, no suponiendo ese presupuesto máximo un compromiso de gasto por parte de esta Entidad, toda vez que únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente realizados por el contratista.- El precio efectivo del contrato quedará condicionado por las necesidades reales de esta Administración, siendo los precios unitarios los que resulten de la adjudicación, que incluirán como partida independiente el IVA (...)".

De conformidad con la cláusula SEXTA del PCAP, no procede la revisión de precios.

SEGUNDO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024, por el que, a resultas del procedimiento de licitación, se adjudica el Lote B (Envío de correo nacional e internacional, ordinario, certificado, notificaciones administrativas y paquetería) del citado contrato, a favor de la oferta formulada por Saceca Gestión y Servicios SL, con B97043830, por un importe máximo de 48.261,26 €, impuestos incluidos.

TERCERO: Contrato formalizado el 22/01/2025, en el que se establece el inicio del contrato el 03/02/2025, por lo que finalizará el 02/02/2027.

CUARTO: Informe de fecha 21/08/2026, emitido por el responsable del contrato, favorable a la tramitación de la primera prórroga anual del contrato.

QUINTO: Preaviso de prórroga notificado al contratista el 24/08/2026.

SEXTO: El importe máximo de la primera prórroga asciende a 24.130,63 €, impuestos incluidos, con el siguiente desglose y se financia con cargo a las Retenciones de Crédito (RC) que se indican:

Concepto	Importe	N.º RC
Ayuntamiento	21.632,19 €	220269000134
Juzgado de Paz	2.498,44 €	220269000135
Total	24.130,63 €	

SÉPTIMO: Informe de la Secretaría General de fecha 25/08/2026, favorable a la tramitación de la segunda prórroga.

Fundamentos de Derecho:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5576 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 100

1º. Autorizar la primera prórroga anual, por el periodo del 03/02/2027 al 02/02/2028, del contrato del Lote B (Envío de correo nacional e internacional, ordinario, certificado, notificaciones administrativas y paquetería) del "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz*", adjudicado a favor de Saceca Gestión y Servicios SL, con B97043830.

Esta prórroga será de obligado cumplimiento para el contratista, en virtud del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por haberle sido notificado preaviso de prórroga con una antelación superior a dos meses al fin del contrato.

La prórroga será en las mismas condiciones que la adjudicación.

El importe máximo de la primera prórroga asciende a 24.130,63 €, impuestos incluidos, con el siguiente desglose:

Ayuntamiento	21.632,19 €
Juzgado de Paz	2.498,44 €
Total	24.130,63 €

2º. Notificar el presente acuerdo al contratista y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 15396/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Associació Musical Mare de Déu de Loreto.-presentación Libro de Fiestas Patronales Santa Pola 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar un concierto a cargo de la Associació Musical Mare de Déu de Loreto adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/07/2026 a la empresa Associació Musical Mare de Déu de Loreto por un importe de 1.300 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 1.300 €.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 100

2. Acta de conformidad suscrita el por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número BML26/017, de fecha 10/08/2026, por un importe total de 1.300 €, presentada por Associació Musical Mare de Déu de Loreto en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5566 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
10/08/2026	BML26/017	Associació Musical Mare de Déu de Loreto	1.300 €	220260008917
FIESTAS Expediente 491/2026. Contrato Menor PAGO 2 FACTURAS FLORISTERÍA MARI FINA				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Suministro de arreglos florales en diferentes eventos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/02/2026 a la empresa Juan Carlos Andreu Agulló por un importe de 7.000 € que más la repercusión del IVA (700 €) asciende a un total de 7.700 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

- Emit-458, de fecha 30/03/26,

  Importe total: 370 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 100

- Emit-37, de fecha 04/05/2026, por un importe total de 410 €
- F/202026, de fecha 26/06/2026

  por un importe total: 360 €
- EMIT/072026, de fecha 05/07/2026,

Importe total: 99,99 €

- F/152026, de fecha 20/07/2026,

Importe total: 1060 €

- TOTAL 2.299 EUROS

3. Factura con número F/150826, Importe total: 873,99 €, de fecha 20/08/2026, y factura F/150826-2,Importe total: 1810 €, de fecha 20/08/2026 presentada por Juan Carlos Andreu Agulló en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5585 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
20/05/2026	F/150826	Juan Carlos Andreu Agulló	873,99 €	220260001637
20/05/2026	F/150826-2	Juan Carlos Andreu Agulló	1.810,00 €	220260001637

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 190/2025. Aprobación certificaciones "Obras de sustitución de césped artificial del campo de fútbol municipal Andrés Baile Medina «El Monsa» de Santa Pola".				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 100

Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de fecha 26/02/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Obras de sustitución de césped artificial del campo de fútbol municipal Andrés Baile Medina «El Monsa» de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Ouri Entretenimientos S.L., con CIF B32425654.
- Importe adjudicación: 140.375,73 €, impuestos incluidos.
- Mejoras a ejecutar: Grada desmontable, por valor de 10.747,27 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Un mes, a contar desde la formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 04/03/2026.

TERCERO: Acta comprobación del replanteo formalizada el 02/04/2026.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/05/2026, por el que se autoriza la ampliación del plazo de ejecución hasta el 12/06/2026.

QUINTO: Acta de recepción de las obras formalizada el 13/07/2026.

SEXTO: Certificaciones de obra:

- Certificación de obra n.º 2, correspondiente a mayo de 2026, por importe de 0,00 €.
- Certificación de obras n.º 2-mejoras, correspondiente a las mejoras ejecutadas en mayo de 2026, por importe de 0,00 €.
- Certificación de obra n.º 3 y última, correspondiente a junio de 2026, por importe de 4.821,47 €.
- Certificación de obras n.º 3 y última-mejoras, correspondiente a las mejoras ejecutadas en junio de 2026, por importe de 10.747,27 €.

SÉPTIMO: Factura presentada por el contratista, con nº FAC/000283, de fecha 30/06/2026, por importe de 4.821,47 €, en concepto de la certificación de obra n.º 3 y última.

OCTAVO: Acta de conformidad de la factura.

NOVENO: El contrato presenta el siguiente resumen:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 100

- Importe adjudicación: 140.375,73 €, impuestos incluidos.
- Certificación n.º 1: 135.554,24 €, aprobada por JGL el 18/06/2026.
- Certificación n.º 2: 0,00 €.
- Certificación n.º 3 y última: 4.821,47 €.
- Importe pendiente de certificar: 0,02 €.

DÉCIMO: Las mejoras presentan el siguiente resumen:

- Importe mejoras: 10.747,27 €, impuestos incluidos.
- Certificación n.º 1-mejoras: 0,00 €.
- Certificación n.º 2-mejoras: 0,00 €.
- Certificación n.º 3 y última-mejoras: 10.747,27 €.
- Importe pendiente de certificar: 0,00 €.

UNDÉCIMO: Documento contable D nº 220260002523, por importe de 140.375,73 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5556 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Aprobar las siguientes certificaciones, correspondientes a las "*Obras de sustitución de césped artificial del campo de fútbol municipal Andrés Baile Medina «El Monsa» de Santa Pola*":

- Certificación de obra n.º 2, correspondiente a mayo de 2026, por importe de 0,00 €.
- Certificación de obras n.º 2-mejoras, correspondiente a las mejoras ejecutadas en mayo de 2026, por importe de 0,00 €.
- Certificación de obra n.º 3 y última, correspondiente a junio de 2026, por importe de 4.821,47 €.
- Certificación de obras n.º 3 y última-mejoras, correspondiente a las mejoras ejecutadas en junio de 2026, por importe de 10.747,27 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Iluminaciones Ouri Entretenimientos S.L., con CIF B32425654, en concepto de la certificación de las obras de referencia que se indica:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D	N.º Doc D
FAC/000283	30/06/26	Certificación 3 y última	4.821,47 €	220260002523	220259000213

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 100

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATO MENOR PUENTE: Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida, hasta la resolución del expediente de instalación de aseos permanentes en el mercado de Gran Alacant. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. PAGO PARCIAL MESES DE ENERO A JULIO DE 2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la CONTRATO MENOR PUENTE: Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida, hasta la resolución del expediente de instalación de aseos permanentes en el mercado de Gran Alacant adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/02/2026 a la empresa TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. por un importe de 6.508,04 € que más la repercusión del IVA (1.366,69 €) asciende a un total de 7.874,73 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, Técnico Superior de Comercio y el concejal responsable del área.
3. Facturas parciales, detalladas en la relación siguiente, presentadas por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. en concepto del contrato de referencia, conformadas por el funcionario responsable y el Concejal en la materia:

FACTURA	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	CONFORMIDAD
152024633	*31/01/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152034041	*28/02/2026*	*513,24*	*107,78 €*	*621,02*	*26/08/2026*
152044323	*31/03/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 100

152054782	*30/04/2026*	*549,90*	*115,48 €*	*665,38*	*26/08/2026*
152064502	*31/05/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152075733	*30/06/2026*	*549,90*	*115,48 €*	*665,38*	*26/08/2026*
152085281	*31/07/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*

4. *Consta en el expediente:*

   Certificaciones positivas de situación tributaria.

   Declaración de urgencia, en su caso, según modelo incorporado a la tarea T/2026/7119.

   Informe nº 2026-0226 de fecha 18/02/2026, sobre el cálculo del PMP del último trimestre aprobado, por el Pleno e incorporado a la tarea T/2026/7119.

   El plazo legal para el pago a proveedores de estas facturas debe ser acortado lo máximo que sea posible, lo que justifica que este acuerdo sea tomado en Junta de Gobierno local a la mayor brevedad posible.

5. Se constató que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; se comprobó el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores y se generó la necesaria consignación presupuestaria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5592 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *152024633*, de *31/01/2026*, por importe de *687,56* €, en concepto de *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2026: ENERO*, a favor de *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121*, con cargo a la operación con Nº de AD: *220260001371, de fecha 06/03/2026*.
2. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *152034041*, de *28/02/2026*, por importe de *621,02* €, en concepto de *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2026: FEBRERO*, a favor de *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121*, con cargo a la operación con Nº de AD: *220260001371, de fecha 06/03/2026*.
3. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *152044323*, de *31/03/2026*, por importe de *687,56* €, en concepto de *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2026: MARZO*, a favor de *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121*, con cargo a la operación con Nº de AD: *220260001371, de fecha 06/03/2026*.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 100

4. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *152054782*, de *30/04/2026*, por importe de *665,38* €, en concepto de *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2026: ABRIL*, a favor de *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121*, con cargo a la operación con Nº de AD: *220260001371, de fecha 06/03/2026*.
5. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *152064502*, de *31/05/2026*, por importe de *687,56* €, en concepto de *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2026: MAYO*, a favor de *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121*, con cargo a la operación con Nº de AD: *220260001371, de fecha 06/03/2026*.
6. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *152075733*, de *30/06/2026*, por importe de *665,38* €, en concepto de *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2026: JUNIO*, a favor de *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121*, con cargo a la operación con Nº de AD: *220260001371, de fecha 06/03/2026*.
7. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *152085281*, de *31/07/2026*, por importe de *687,56* €, en concepto de *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2026: JULIO*, a favor de *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121*, con cargo a la operación con Nº de AD: *220260001371, de fecha 06/03/2026*.

8. **Comunicar** el presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 8661/2025. Aprobación facturas suministro material para obras				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Suministro material departamento de obras adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/05/2025 a la empresa Terrapilar S.A. por un importe de 7.192,39 € que más la repercusión del IVA (1.510,4 €) asciende a un total de 8.702,79 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/08/2026 por el responsable del contrato D. Ramón Sempere Abad y el concejal responsable del área.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 100

3. Factura con número 71/439191, 71/442163, 71/439192 y 71/448133, de fecha 30/04/2026, 30/04/2026, 30/05/2026 y 31/07/26, por un importe total de 3.382,02 €, presentada por Terrapilar S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5561 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
30/04/2026	71/439191	Terrapilar S.A.	45,48 €	220260001594
30/04/2026	71/439192	Terrapilar S.A.	192,85 €	220260001594
30/05/2026	71/442163	Terrapilar S.A.	131,67 €	220260001594
31/07/26	71/448133	Terrapilar S.A.	3012,02 €	220260001594

FIESTAS Expediente 17164/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Alquiler material técnico a petición Orquesta ADDA Sinfónica		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler de material técnico (sonido, iluminación, estructuras, escenario, técnico), a petición de la Orquesta ADDA Sinfónica adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/07/2026 a la empresa SONORA LEVANTE S.L. por

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 100

un importe de 9.190 € que más la repercusión del IVA (1.929,9 €) asciende a un total de 11.119,9 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FACTU2026/161, de fecha 10/08/2026, por un importe total de 11.119,9 €, presentada por SONORA LEVANTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5563 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
10/08/2026	FACTU2026/161	SONORA LEVANTE S.L.	11.119,9 €	220260010400 y 220260010401

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 18861/2026. Contrato de Obras. Aprobación inicio del expediente de contratación de las Obras de ejecución de pista de pádel, calistenia, retopping de pistas de tenis y adecuación de vestuarios en polideportivo José Antonio Alemany.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes, y por D. Ángel Piedecausa Amador, Concejal delegado de Deportes, para la contratación de: *Obras de ejecución de pista de pádel, calistenia, retopping de pistas de tenis y adecuación de vestuarios en polideportivo José Antonio Alemany*.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 100

2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220260011925.
3. La necesidad del presente contrato viene motivada por: *la mejora y ampliación de las instalaciones deportivas municipales del Polideportivo José Antonio Alemany, mediante la construcción de una nueva pista de pádel, la implantación de una zona de calistenia, la renovación mediante retopping del pavimento de las dos pistas de tenis existentes y la adecuación de los vestuarios del pabellón. La actuación responde a la saturación de las pistas de pádel actualmente disponibles en las horas de mayor utilización, al desgaste apreciable del pavimento de las pistas de tenis tras varios años de uso continuado, a la conveniencia de diversificar la oferta deportiva municipal mediante la incorporación de un circuito de calistenia y a la necesidad de mejorar la dotación de vestuarios del complejo, según se detalla en la memoria justificativa incorporada al proyecto de ejecución.*
4. Consta en el expediente Proyecto para la ejecución de las obras referidas, redactado por D. Javier Baile Gandolfo, Arquitecto Técnico colegiado número 4486, de fecha junio de 2026 y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13/08/2026.
5. Obra igualmente Acta de replanteo.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5653 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Obras de ejecución de pista de pádel, calistenia, retopping de pistas de tenis y adecuación de vestuarios en polideportivo José Antonio Alemany,* en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

2º.- Designar a D. Jorge García Martínez, Arquitecto municipal, como Técnico municipal en representación de este Ayuntamiento para el seguimiento de la ejecución del contrato y para aquello que para la misma se precise, pudiendo asimismo dictar cuantas instrucciones considere necesarias.

3º.-Notificar el presente acuerdo al responsable indicado en el punto anterior y proceder a su

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 100

publicación en el Perfil del Contratante.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES Expediente 16243/2026. Contrato Menor Coordinación IV Jornadas Hispanidad 2026				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 27/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: la celebración con motivo del 12 de Octubre, Día de la Hispanidad, de
las IV Jornadas de la Hispanidad en Santa Pola durante los días 30 y 31 de octubre

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Mariana Sempere Clement, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La necesidad del presente contrato viene motivada porque el Ayuntamiento de Santa Pola en su interés por atender y aproximar a los ciudadanos el máximo de actividades, sobre todo culturales, que les permitan ser sujetos culturalmente activos y acceder a manifestaciones que fomenten el conocimiento y el aprendizaje, sobre todo de fechas históricas que afectan a todos los ciudadanos españoles. Las IV Jornadas de la Hispanidad, organizadas por la Asociación Amigos de la Hispanidad, entidad que exclusivamente realiza actividades que cumplen estos requisitos.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ALBERTO ABASCAL TOCA, con NIF [redacted] con número de presupuesto 01/2026 y por un importe de 7.999,31 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 2.2026.00.11912 por importe de 7.999,31 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5657 de 27 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 100

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por ALBERTO ABASCAL TOCA para la contratación de la celebración con motivo del 12 de Octubre, Día de la Hispanidad, de las IV Jornadas de la Hispanidad en Santa Pola durante los días 30 y 31 de octubre; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 7.999,31 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 2.2026.00.11912

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de ALBERTO ABASCAL TOCA, con CIF [redacted], en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - la celebración con motivo del 12 de Octubre, Día de la Hispanidad, de las IV Jornadas de la Hispanidad en Santa Pola durante los días 30 y 31 de octubre
*Precio del contrato - 7.999,31 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 30 y 31 de octubre
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Mariana Sempere Clement E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 100

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 16167/2026. Aprobación factura AUDITORÍA ACUSTICA MERCADO CENTRAL				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Auditoría acústica Mercado Central adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/07/2026 a la empresa Apave Inspection Spain, S.A por un importe de 800 € que más la repercusión del IVA (168 €) asciende a un total de 968 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 26/08/2026 por el responsable del contrato D. María de la O Muñoa Martínez y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FACVR056/26FV056/01559, de fecha 25/08/2026, por un importe total de 968 €, presentada por Apave Inspection Spain, S.A en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5602 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 100

favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
25/08/2026	FACVR056/26FV056/01559	Apave Inspection Spain, S.A	968 €	220260009190

CASA CULTURA Expediente 9109/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Alquiler Piano Cola		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler piano de cola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/04/2026 a la empresa JAVIER RUIZ LARA por un importe de 650 € que más la repercusión del IVA (136,5 €) asciende a un total de 786,5 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número A26099 Emit-92, de fecha 14/08/2026, por un importe total de 786,5 €, presentada por JAVIER RUIZ LARA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5598 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 100

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
14/08/2026	A26099 Emit-92	JAVIER RUIZ LARA	786,5 €	220260004294

FIESTAS Expediente 3131/2026. Contrato Menor PAGO 2 FACTURAS Coral Villa de Santa Pola		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar 7 actuaciones musicales a cargo de la Coral Villa de Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/02/2026 a la empresa Coral Villa de Santa Pola por un importe de 6.300 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 6.300 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.
- SP2026-001 Y SP2026-002, de fecha , por un importe total de 1.700 €

3. Factura con número SP2026-003 Y SP2026-004, de fecha 24/08/26 , por un importe total de 2.050 € , presentada por Coral Villa de Santa Pola en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5600 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
24/08/2026	SP2026-	Coral Villa de Santa	1.200 €	220260002013

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 100

	003	Pola		
24/08/2026	SP2026-004	Coral Villa de Santa Pola	850 €	220260002013

POLICÍA LOCAL. Expediente 20136/2025. Rectificación acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 27/08/2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que habiendo advertido error en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/08/2026, referencia: "POLICÍA LOCAL. Expediente 20136/2025. Aprobación liquidación correspondiente a los residuos sólidos urbanos retirados del depósito municipal durante el mes de junio de 2026". En el que en la parte expositiva debería haber constado en la tabla del último párrafo lo siguiente:

Número	Tipo	Precio Unitario	Importe
17	*Turismo*	*285 €*	*4.845 €*
2	*Furgoneta*	*285 €*	*570 €*
1	*Todo terreno*	*285 €*	*285 €*
4	*Motocicleta*	*15 €*	*60 €*
4	*Ciclomotor*	*10 €*	*40 €*
		TOTAL	*5.800 €*

Y consta:

Número	Tipo	Precio Unitario	Importe
17	*Turismo*	*285 €*	*4.845 €*
2	*Furgoneta*	*285 €*	*570 €*
1	*Todo terreno*	*285 €*	*285 €*
4	*Motocicleta*	*15 €*	*60 €*
4	*Motocicleta*	*20 €*	*80 €*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 100

		TOTAL	*5.840 €*

Y en la parte dispositiva, en el punto 1 debería haber constado: “Aprobar la liquidación a nombre de Auto Desguace Luque, S.L., con CIF B53638565, por importe de 5.800 €” y consta “Aprobar la liquidación a nombre de Auto Desguace Luque, S.L., con CIF B53638565, por importe de 5.840 €”.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5658 de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1. Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/02/2026, referencia: "POLICÍA LOCAL. Expediente 20136/2025. Aprobación liquidación correspondiente a los residuos sólidos urbanos retirados del depósito municipal durante el mes de junio de 2026”, de la siguiente manera:

En la parte expositiva, en la tabla del último párrafo, donde consta:

Número	Tipo	Precio Unitario	Importe
17	*Turismo*	*285 €*	*4.845 €*
2	*Furgoneta*	*285 €*	*570 €*
1	*Todo terreno*	*285 €*	*285 €*
4	*Motocicleta*	*15 €*	*60 €*
4	*Motocicleta*	*20 €*	*80 €*
		TOTAL	*5.840 €*

Debe constar:

Número	Tipo	Precio Unitario	Importe
17	*Turismo*	*285 €*	*4.845 €*
2	*Furgoneta*	*285 €*	*570 €*
1	*Todo terreno*	*285 €*	*285 €*
4	*Motocicleta*	*15 €*	*60 €*
4	*Ciclomotor*	*10 €*	*40 €*
		TOTAL	*5.800 €*

Y en la parte dispositiva, en el punto 1., donde consta: “Aprobar la liquidación a nombre de Auto Desguace Luque, S.L., con CIF B53638565, por importe de 5.840 €”, debe constar: “Aprobar la liquidación a nombre de Auto Desguace Luque, S.L., con CIF B53638565, por

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 100

importe de 5.800 €".

2. Notificar el presente acuerdo al contribuyente, concediéndole los plazos legalmente establecidos para la interposición de recursos. El pago de la deuda deberá ser abonado en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de recepción de la liquidación emitida por el Ayuntamiento, a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Sabadell número ES54 0081 1029 2000 0106 0007.

TURISMO. Expediente 17604/2026. Reconocer obligación libritos fiestas 2026				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Impresión 2500 libritos programa Fiestas Patronales 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/08/2026 a la empresa HERMANOS BAILÉN RASTOLL, SL por un importe de 684,16 € que más la repercusión del IVA (143,67 €) asciende a un total de 827,83 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 26/08/2026 por la responsable del contrato D. María del Carmen Martínez López y el concejal responsable del área.

3. Factura con número CO/8002026, de fecha 20/8/26, por un importe total de 827,83 €, presentada por HERMANOS BAILÉN RASTOLL, SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5606 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
20/08/2026	CO/	HERMANOS BAILÉN	827,83 €	220260010865

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 100

	8002026	RASTOLL, SL		

Proceso de datos. Expediente 19763/2026. Contrato Menor. Aprobación inicial de Mantenimiento y reparación de varios componentes de PC's		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Modernización con fecha 28/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Mantenimiento y reparación de varios componentes de PC's

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Vicente J. Molina García, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Es necesario reparar y sustituir varios componentes informáticos (discos duros y fuentes de alimentación)
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por VICENTE JOSE CERVERA BONMATI, con NIF [redacted], con número de presupuesto s/n y por un importe de 643,3 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012001 por importe de 643,3 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5663 de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por VICENTE JOSE CERVERA BONMATI para la contratación de Mantenimiento y reparación de varios componentes de PC's; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 643,3 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012001

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 100

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de VICENTE JOSE CERVERA BONMATI, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Mantenimiento y reparación de varios componentes de PC's
*Precio del contrato - 643,3 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días
*Plazo de garantía -
*Responsable del contrato – Nombre: Vicente J. Molina García

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “455 INFORMÁTICA. GESTIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 100

"mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 9919/2026. Contrato Menor PAGO 3 FACTURAS menciones especiales para ofrecer en distintos eventos municipales				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Suministro de menciones especiales para ofrecer en distintos eventos municipales:

- MENCIONES ESPECIALES
- CONCURSO ESCAPARATISMOS NAVIDADES 2026
- CONCURSO BELENISTAS NAVIDADES 2026
- BOLIGRAFO PREGONERO/A
- PENDIENTES PESCADORA MED. 23mm
- PENDIENTES PESCADORA PEQ. 17mm adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/05/2026 a la empresa Hermanos González Rodes S.L.U. por un importe de 6.146,26 € que más la repercusión del IVA (1.290,71 €) asciende a un total de 7.436,97 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2026/22, 2026/26 y 2026/31, de fecha 21/08/2026, por un importe total de 5.897,9 €, presentada por Hermanos González Rodes S.L.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 100

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5603 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
06/07/26	2026/22	Hermanos González Rodes S.L.U.	52,90 €	220260005173
24/07/26	2026/26	Hermanos González Rodes S.L.U.	5.547,00 €	220260005173
21/08/26	2026/31	Hermanos González Rodes S.L.U.	298,00 €	220260005173

Casa Cultura Expediente 11102/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Trabajos Pintura Casa de Cultura		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar a una empresa para realizar trabajos de pintura en la Casa de Cultura adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/05/2026 a la empresa DECORACIONES MENOR, SL U por un importe de 7.980 € que más la repercusión del IVA (1.675,8 €) asciende a un total de 9.655,8 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2025/39, de fecha 21/08/2026, por un importe total de 9.655,8 €, presentada por DECORACIONES MENOR, SL U en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 100

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5607 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
21/08/2026	2025/39	DECORACIONES MENOR, SL U	9.655,8 €	220260005791
CASA DE CULTURA Expediente 527/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Proyecto Técnico Elevador Casa Cultura				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Redacción de un Proyecto Técnico y los servicios complementarios de dirección de obra, seguridad y gestión de residuos para la instalación de una plataforma elevadora cerrada para personas con movilidad reducida en la Casa de Cultura adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/02/2026 a la empresa José García Ferrández por un importe de 3.850 € que más la repercusión del IVA (808,5 €) asciende a un total de 4.658,5 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Jorge García Martínez y el concejal responsable del área.

3. Factura con número AYTO26/2, de fecha 20/08/2026, por un importe total de 2.040,5 €, presentada por José García Ferrández en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5605 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 100

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
20/08/2026	AYTO26/2	José García Ferrández	2.040,5 €	220260001631

POLICÍA LOCAL. Expediente 19145/2026. Ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados con motivo de las actividades a realizar por la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha de 19 de agosto de 2026, se emitió propuesta por la Sra. Concejala-Delegada de la Policía Local y el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, manifestando la necesidad de constituir un pago a justificar por importe de 550 €, a fin de atender los siguientes gastos: Sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de las actividades a realizar por la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios.

Se adjunta la siguiente documentación:

- RC (Retención de Crédito) con n.º:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	RC
2026	11300-91200-22601	550 €	220260011576

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 100

primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 24 a 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5554 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO. Autorizar el pago con el carácter de «a justificar» por causa de sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de las actividades a realizar por la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios por importe de 550 €, con cargo a la retención de crédito n.º 220260011576, a favor del Oficial D. Roque Miguel Alemañ Bo[redacted] en representación del colectivo de la Policía Local, para atender a los siguientes gastos:

Sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de las actividades a realizar con motivo de la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios

SEGUNDO. Ordenar el pago a justificar por importe de 550 € y poner los fondos a disposición del preceptor D. Roque Miguel Alemañ Bonet, que deberá justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la percepción de los fondos, y reintegrar las cantidades no invertidas o no justificadas.

TERCERO. Comunicar la presente resolución al Servicio habilitado, a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

FIESTAS. Expte. 13196/2026. Contrato Menor - Aprobación pago factura de servicios profesionales para autorización y control de eventos- Enrique Sanchiz.- Junio y Julio 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 100

	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Servicios profesionales para autorización y control de eventos. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/06/2026 a la empresa Enrique Fco Sanchis Gracia por un importe de 3.520 € que más la repercusión del IVA (739,2 €) asciende a un total de 4.259,2 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número M-2611, de fecha 17/08/2026, por un importe total de 4.259,2 €, presentada por Enrique Fco Sanchis Gracia en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5641 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
17/08/2026	M-2611	Enrique Fco Sanchiz Gracia	4.259,2 €	220260006940
CASA DE CULTURA Expediente 9031/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA ASOCIACIÓN ALGO MÁS QUE BAILE				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 100

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la CONTRATAR UN CONCIERTO MÚSICA, CANTO Y BAILE adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/05/2026 a la empresa ASOCIACIÓN ALGO MÁS QUE BAILE por un importe de 1.000 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 1.000 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 03/2026, de fecha 23/07/2026, por un importe total de 1.000 €, presentada por ASOCIACIÓN ALGO MÁS QUE BAILE en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5630 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
23/07/2026	03/2026	ASOCIACIÓN ALGO MÁS QUE BAILE	1.000 €	220260004911

OFICINA VALENCIANO. Expediente 6331/2026. Contrato Menor adquisición combas campaña juegos tradicionales		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de combas de cuerda para la campaña de juegos

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 100

tradicionales de la Oficina de Valenciano incluido en Campañas de difusión y promoción del valenciano de la Oficina de Valenciano (AVIVA Santa Pola) que comprenden: REBAIXES, CARTES ALS REIS, AGENDES ANUALS, EDICIONS DE LLIBRES, CAMPANYES DE LÈXIC. Estas campañas se realizan en
colaboración con la Xarxa d'Agències de Promoció del Valencià AVIVA de la Comunitat Valenciana. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/03/2026 a la empresa SANTIAGO BUADES BLASCO por un importe de 580 € que más la repercusión del IVA (121,8 €) asciende a un total de 701,8 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 07/08/2026 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el concejal responsable del área.

3. Factura con número F_2026_17, de fecha 07/07/2026, por un importe total de 701,8 €, presentada por SANTIAGO BUADES BLASCO en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5654 de 28 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
07/07/2026	F_2026_17	SANTIAGO BUADES BLASCO	701,8 €	2.2026.00.02897

BIBLIOTECAS MUNICIPALES Expediente 17578/2026. Contrato Menor adquisición pancarta para el mural del 9 d'Octubre		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 27/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 100

Adquisición de una lona para colgar en la fachada del castillo el 9 d'octubre

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Mariana Sempere Clement, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: porque La Ley de Bibliotecas de la Comunidad Valenciana marca como objetivo de las bibliotecas el Fomento del Hábito Lector y La Llei d'ús i ensenyament del valencià y la Dirección General de Política Lingüística establecen que se han de adoptar todas las medidas necesarias para fomentar el uso y la difusión del valenciano. Por esa razón y combinando esos dos objetivos, la red de bibliotecas municipales organiza el "Octubre Cultural" dentro del cual reúne los colegios de Santa Pola para realizar una actividad conjunta entorno a la celebración de la fiesta de la Comunidad Valenciana, el 9 d'octubre, que posteriormente se cuelga en la fachada del Castillo, para lo cual se necesita material adecuado.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Hermanos Bailén Rastoll S.L., con NIF B03990272, con número de presupuesto de fecha 06/07/2026 y por un importe de 501,11 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 2.2026.00.11921 por importe de 501,11 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5656 de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros
1º Aprobar la oferta, expedida por Hermanos Bailén Rastoll S.L. para la contratación de Adquisición de una lona para colgar en la fachada del castillo el 9 d'octubre; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 501,11 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 2.2026.00.11921

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Hermanos Bailén Rastoll S.L., con CIF B03990272, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de una lona para colgar en la fachada del castillo el 9 d'octubre

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 100

*Precio del contrato - 501,11 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 semana

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 100

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8987/2022. Abono gastos defensa jurídica a Roque Alemañ Bonet				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

A petición de la Sra. Alcaldesa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Retirar el presente asunto del Orden del Día.

FIESTAS. Expte. 19744/2026. Contrato Menor para conductores y coches de arrastre desfile multicolor 2026.				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 27/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: alquiler dos coches con conductor para arrastre de carrozas Comparsa Pescadores desfile multicolor 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por con motivo de las Fiestas Patronales y del tradicional desfile multicolor, es necesario la contratación de dos coches con conductores para el arrastre de carrozas para la Comparsa Pescadores

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 100

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Álvaro García Martínez, con NIF [redacted], con número de presupuesto 2026-0048 y por un importe de 435,6 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011992 por importe de 435,6 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5662 de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Álvaro García Martínez para la contratación de alquiler dos coches con conductor para arrastre de carrozas Comparsa Pescadores desfile multicolor 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 435,6 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260011992

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Álvaro García Martínez, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - alquiler dos coches con conductor para arrastre de carrozas Comparsa Pescadores desfile multicolor 2026
*Precio del contrato - 435,6 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 6 de septiembre de 2026
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Mª Ballesta Leguey E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 100

vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "550 - EVENTOS"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

POLICÍA LOCAL. Expediente 19625/2026. Enmarcación diplomas y fotos agentes jubilados con motivo de la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios.				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Policía Local con fecha 27/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Enmarcación diplomas y fotos agentes jubilados con motivo de la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 100

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario-Jefe de la Policía Local de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la celebración de los Ángeles Custodios, en la que realiza la entrega de diplomas de reconocimiento y agradecimiento a diversas entidades y personas que han destacado por su labor desinteresada en apoyo a la Policía Local. Asimismo, resulta necesario proceder a la enmarcación de las fotografías de los agentes de la Policía Local que han causado jubilación durante el año 2026, a fin de incorporarlas al espacio institucional destinado a la memoria y homenaje de quienes han prestado servicio en el Cuerpo.
- Oferta formulada por Rosa Martínez Adsuar, con NIF [redacted], con número de presupuesto T/536 y por un importe de 580,50 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012005 por importe de 580,50 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5666 de 28 de agosto de 2026 , la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Rosa Martínez Adsuar para la contratación de Enmarcación diplomas y fotos agentes jubilados con motivo de la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 580,50 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012005.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Rosa Martínez Adsuar, con CIF [redacted], en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Enmarcación diplomas y fotos agentes jubilados con motivo de la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios.
*Precio del contrato - 580,50 €.
*Plazo de entrega y/o ejecución - 10 días.
*Plazo de garantía - Otorgado por el fabricante.
*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail: dgrau@santapola.es.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 100

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA”.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Fiestas. Expediente 9811/2026. Contrato Menor - Pago factura "Servicios profesionales para autorización y control de eventos"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 100

	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Servicios profesionales para autorización y control de eventos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29/04/2026 a la empresa Enrique Francisco Sanchiz Gracia por un importe de 1.980 € que más la repercusión del IVA (415,8 €) asciende a un total de 2.395,8 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número M-2610, de fecha 17/08/2026, por un importe total de 2.395,8 €, presentada por Enrique Francisco Sanchiz Gracia en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5638 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
17/08/2026	M-2610	Enrique Francisco Sanchiz Gracia	2.395,8 €	220260004204

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8299/2026. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del "Suministro dos vehículos tipo quad en régimen de alquiler para la Policía Local de Santa Pola".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 100

Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 16/06/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Suministro dos vehículos tipo quad en régimen de alquiler para la Policía Local de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., con CIF B29732898.
- Importe adjudicación: 7.502,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Un año, con tres posibles prórrogas de un año de duración cada una. La ejecución del contrato se realizará durante la temporada estival (del 15 de junio al 15 de septiembre de cada año).

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 19/06/2026.

TERCERO: Facturas correspondiente a junio y julio de 2026, por importe total de 3.206,50 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable D n.º 220260007665, por importe de 7.502,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5582 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., con CIF B29732898, en concepto del contrato de servicio de "*Suministro dos vehículos tipo quad en régimen de alquiler para la Policía Local de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Matr	Periodo	Total	Nº Doc D
RV 260097	04/08/26	E9542BHG	22-30 junio	695,75 €	220260007665
RV 260098	04/08/26	E8101BHP	22-30 junio	695,75 €	220260007665

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 100

RV 260099	04/08/26	E9542BHG	Julio	907,50 €	220260007665
RV 260100	04/08/26	E8101BHP	Julio	907,50 €	220260007665
			Total	3.206,50 €	

POLICÍA LOCAL. Expediente 19701/2026. Autorización Servicios Extraordinarios empleados Grúa Municipal mes de septiembre 2026.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Personal. Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico(Taxi).Protección Civil. Parque móvil. Estadística. Barrio del Calvario y Pablo Iglesias, con fecha 26/08/2026 expone la necesidad de la realización servicios extraordinarios durante el mes de septiembre 2026, por el Servicio de Grúa Municipal.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe del Negociado de Personal sobre datos económicos de los miembros del Servicio de Grúa.
- Informe de necesidad justificativo de la realización de servicios extraordinarios durante el mes de septiembre 2026, emitido por el Encargado del Servicio de Grúa, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la falta de personal para cubrir la necesidad de un servicio de grúa presencial en fin de semana por incremento de trabajo y las Fiestas Patronales 2026.
- RC (Retención de Crédito) con n.º referencia: 220260011969, por importe de 1.729,50 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5661 de 28 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Autorizar la realización servicios extraordinarios a los miembros del Servicio de Grúa Municipal durante el mes de septiembre de 2026, que a continuación se detallan:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 100

PUESTO	Servicios extr.	TOTAL
Conductor Grúa	24	864,75 €
Conductor Grúa	24	864,75 €
IMPORTE TOTAL		**1.729,50 €**
APLICACIÓN		**21111 13300 15100**

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24727/2022. Reconocimiento de la obligación de facturas del contrato de "Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/03/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Reynober, S.A. con CIF A28106979.
- Importe adjudicación: 180.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2024, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 14/04/2023.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/10/2024, por el que se autoriza la primera prórroga, y de fecha 02/10/2025, por el que se autoriza la segunda prórroga, de manera que el contrato finalizará el 31/12/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al pedido de material nº 32 de 2026, por importe de 1.796,28 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 100

QUINTO: Albaranes de entrega y acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220259000198, por importe de 90.000,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5583 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Reynober, S.A. con CIF A28106979, en concepto del contrato de "*Suministro de unidades de material de señalización para las vías públicas de Santa Pola*":

N.º	Fecha	Nº pedido	Importe	Nº AD
Emit-26-01/673	31/07/26	Pedido 32-2026	1.796,28 €	220259000198

Actividades.- Expediente 19702/2026. Actividades y ocupación de vía pública - cambio titularidad actividad inocua "venta tickets Santa Pola-Tabarca"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Instancia presentada por Dña Francisca Baeza Escobedo, en representación de TRANSPORTES MARÍTIMOS NUEVA TABARCA, S.L., con fecha 26/08/2026, registro núm. 2026-E-RE-17607, solicitando el cambio de titularidad de la actividad inocua “Venta de tickets para el transporte de Tabarca-Santa Pola“, con emplazamiento en Puerto Pesquero S/N (Caseta n.º 5), frente a tabarqueras.

Segundo.- Consultados los datos obrantes en el expediente, se comprueba que consta comunicación inocua de la citada actividad, realizada por Don TOMÁS BAEZA ANTÓN, con fecha 18/07/2016, registro núm 201600025365.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 100

Tercero.- Que revisada la documentación aportada por Dña Francisca Baeza Escobedo (hija de Don Tomás Baeza Antón), se comprueba que esta es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5689 de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º Quedar enterados del cambio de titularidad de la licencia, para la explotación de la actividad inocua "Venta de tickets para el transporte de Tabarca-Santa Pola", solicitado por Dña Francisca Baeza Escobedo, en representación de TRANSPORTES MARÍTIMOS NUEVA TABARCA, S.L., con CIF B16472581.

2º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV Nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º El titular del establecimiento estará obligado a disponer de aquellos carteles que conforme a la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos deba exhibir en el exterior e interior del local.

6º Aprobar la exención de liquidación de tasas, de conformidad con lo expuesto en el artículo 5º de la ordenanza municipal (No están sujetos al pago de la tasa los cambios de titularidades entre cónyuges y entre padres e hijos).

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 100

7º Notificar el presente a la persona interesada, al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y al Negociado de Turismo a los efectos oportunos.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12957/2025. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del contrato de "Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica-financiera y gestión contable".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 21/01/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica-financiera y gestión contable al Ayuntamiento de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: GS LOCAL S.L., con CIF B96422027.
- Importe adjudicación: 45.980,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Dos años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 23/01/2026, en el que se establece una duración de dos años a contar desde el 01/02/2026.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio, por importe total de 11.494,98 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable D nº 220260001699, por importe de 21.074,17 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5620 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 100

favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026.

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por GS LOCAL S.L., con CIF B96422027, en concepto del contrato de *"Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica-financiera y gestión contable al Ayuntamiento de Santa Pola"*:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
20260590	25/05/26	Febrero	1.915,83 €	220260001699
20260591	25/05/26	Marzo	1.915,83 €	220260001699
20260592	25/05/26	Abril	1.915,83 €	220260001699
20260694	25/05/26	Mayo	1.915,83 €	220260001699
20261069	25/07/26	Julio	1.915,83 €	220260001699
20261210	25/08/26	Agosto	1.915,83 €	220260001699
		Total	11.494,98 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25914/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de "Asistencia y asesoramiento técnico al responsable del contrato para la gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola" de junio y julio.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/08/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Asistencia y asesoramiento técnico al responsable del contrato para la gestión integral del alumbrado público, alumbrado*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 100

arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola".

- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092.
- Importe adjudicación: 35.876,50 €, impuestos incluidos.
- Duración: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/09/2025, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el día 16/09/2025.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al servicio prestado durante los meses de junio y julio de 2026, por importe total de 2.989,72 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220259000153, por importe de 17.938,25 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5636 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026.

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092, por el contrato de servicio de "*Asistencia y asesoramiento técnico al responsable del contrato para la gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
2026/2474	25/08/26	Junio 2026	1.494,86 €	220259000153
2026/2472	25/08/26	Julio 2026	1.494,86 €	220259000153
		Total	2.989,72 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13646/2026. Contrato de Obras. Aprobación expediente de contratación de las Obras de Rehabilitación de cubierta del pabellón del CEIP Virgen de Loreto.		
Favorable	**Tipo de votación:**	**Tipo de mayoría:** Simple

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 100

	Ordinaria	
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

- De conformidad con los dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 28, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 20/08/2026, se aprueba el inicio del expediente para la licitación de *Obras de Rehabilitación de cubierta del pabellón del CEIP Virgen de Loreto.*

- Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido por Dña. Beatriz Luque Navas, Arquitecta Técnica, exponiendo que viene motivada: *por la necesidad de reparar la cubierta del pabellón depor□vo, ya que se encuentra en mal estado y provoca la entrada de agua a dicho pabellón con los consecuentes daños a las instalaciones y pavimento del mismo.*

- Memoria de características de los requisitos/condiciones a tener en cuenta en la licitación

- Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto de obras por los que se va a regir la indicada contratación,

- Informe jurídico de la Secretaria General favorable al Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 26/08/2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- R.D. 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

- Resto de normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5635 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 100

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de: *Obras de Rehabilitación de cubierta del pabellón del CEIP Virgen de Loreto*, cuyo importe total asciende a la cantidad de 77.949,13 €, IVA incluido, y en base a la necesidad expuesta en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, con Cód. Validación 4NW6CFNSDL2DPRT9YGTCC4AAJ por el que, junto con el Proyecto de obra aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/06/2026 y que obra en el expediente, se va a regir la citada contratación.

TERCERO. Autorizar el gasto para la contratación de referencia por:

Importe total: 77.949,13 €.

Base Imponible: 64.420,77 €

IVA: 13.528,36 €

con cargo al documento de Retención de Crédito número: 220260010842.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación sin lotes de conformidad con informe técnico.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Pola.

SEXTO. Realizar los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 15527/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Arrendamiento local en C/ Gabriel Miró 65 para oficinas grupos políticos" de julio.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 11/08/2025 por el que se adjudica el siguiente

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 100

contrato:

- Objeto: "*Arrendamiento local en C/ Gabriel Miró 65 para oficinas grupos políticos*".
- Procedimiento: Contrato menor.
- Adjudicatario: Asunción Pérez Orts, con NIF [redacted]
- Importe adjudicación: Importe mensual de 650,00 € + 21 % IVA (786,50 €, IVA incluido), lo que supone un importe total de 7.800,00 € + 21 % (9.438,00 €, IVA incluido).
- Duración: 12 meses, con inicio el 16/08/2025 y fin el 15/08/2026.

SEGUNDO: Factura correspondientes a julio de 2026, por importe de 786,50 €.

TERCERO: Acta de conformidad de la factura.

CUARTO: Documento contable AD nº 220259000136, por importe de 5.898,75 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5642 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Asunción Pérez Orts, con NIF [redacted], correspondiente al contrato de "*Arrendamiento local en C/ Gabriel Miró 65 para oficinas grupos políticos*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
26008	10/08/26	Julio	786,50 €	220259000136

Fiestas. Expediente 6898/2026. Contrato Menor-Pago factura "Conciertos música al carrer 2026"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 100

1. Contrato menor para la Conciertos "Música al Carrer" edición 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/04/2026 a la empresa Escuela de Música "Mestre Alfosea" por un importe de 700 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 700 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 25/08/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 1/2026, de fecha 23/08/2026, por un importe total de 700 €, presentada por Escuela de Música "Mestre Alfosea" en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5669 de 28 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
23/08/2026	1/2026	Escuela de Música "Mestre Alfosea"	700 €	220260003752

POLICÍA LOCAL. Expediente 17189/2026. Aprobación pago facturas renovación póliza de seguros "animales de compañía", Servicio Canino Policía Local.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Renovación póliza de seguros "ANIMALES DE COMPAÑÍA", Unidad Canina Policía Local.

• Nombre: INDIO

• Especie: Perro

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 100

• Raza: Pastor Belga Malinois
• N.º de Microchip: 941000027131066

• Nombre: NERO
• Especie: Perro
• Raza: Pastor Belga Malinois
• N.º de Microchip: 941000027434098

Adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/07/2026 a la empresa SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. por un importe de 708 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 28/08/2026 por el responsable del contrato D. Domingo Manuel Grau Maciá y la concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-20753 , de fecha 27/08/2026, por un importe total de 354 € y factura con número Emit-20754, de fecha 27/08/2026, por un importe total de 354 €, presentada por SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y la Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5673 de 28 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguientes facturas:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
27/08/2026	Emit-20753	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.	354 €	220260010436
27/08/2026	Emit-20754	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.	354 €	220260010436

Expediente 19862/2026. Contrato Menor				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria		**Tipo de mayoría:** Simple	
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 100

La Concejalía de FIESTAS con fecha 28/08/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Presentar el acto de ofrenda y serenata a la Virgen de Loreto. Fiestas patronales 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo de la celebración de la ofrenda y serenata a la Virgen de Loreto, se estima necesaria la contratación del servicio de presentación y mantenedor del mismo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Mª Carmen Jiménez Requena, con NIF [redacted] con número de presupuesto 26010 y por un importe de 544,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012087 por importe de 544,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5698 de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Mª Carmen Jiménez Requena para la contratación de Presentar el acto de ofrenda y serenata a la Virgen de Loreto. Fiestas patronales 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 544,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012087

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Mª Carmen Jiménez Requena, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Presentar el acto de ofrenda y serenata a la Virgen de Loreto. Fiestas patronales 2026
*Precio del contrato - 544,5 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 07 de septiembre de 2026
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 100

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 191/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura de "Servicios técnicos de escenario" de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 100

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/05/2025, rectificado por acuerdo posterior de fecha 26/06/2025, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicios técnicos de escenario para espectáculos y eventos de la Casa de la Cultura*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Bambalinas Escenarios y Eventos S.L., con CIF B54694302.
- Importe máximo adjudicación: 75.176,34 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2026, con posibilidad de prórroga por 1 año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 09/06/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a los servicios prestados en el 7 de agosto de 2026, por importe total de 750,20 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220259000117, por importe de 43.680,04 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5599 de 26 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Bambalinas Escenarios y Eventos S.L., con CIF B54694302, en concepto del contrato de "*Servicios técnicos de escenario para espectáculos y eventos de la Casa de la Cultura*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
-26/156	17/08/26	7 agosto 26	750,20 €	220259000117

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 100

Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

RECURSOS HUMANOS Expediente 20839/2025 Ratificación servicios extraordinarios.Tareas de vigilancia y control limpieza colegios. Octubre-diciembre 2024		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone con fecha 14/01/2025 se ha emitido informe por parte del Ayudante de Colegios con asignación de funciones de coordinador de los conserjes y limpieza de centros escolares de infantil y primaria , con el visto bueno del Concejal de Área y la Concejala Delegada de Personal, en el se que indican los Servicios Extraordinarios realizados por Personal Laboral adscrito al Negociado de Educación durante los meses de Octubre , Noviembre y Diciembre de 2024.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio

Consta en el expediente informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Así mismo consta en el expediente informe de fecha 25/08/2026, sobre apreciación de acto, emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento y solicitado a través de tarea interna por Intervención, en el que, entre otros extremos, establece que :

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 100

"La Junta de Gobierno Local debe ratificar tanto la necesidad de las horas realizadas en su día, como su debida ejecución para posteriormente aprobarse por el Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos".

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5705 de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Ratificar la necesidad de los servicios extraordinarios realizados por don José Carlos Orts Martínez, personal laboral fijo, adscrito a Servicio Colegios, consistente en tareas de vigilancia y comprobación de la limpieza de colegios de la localidad, realizados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, por un total de 22:30 horas, que supone un importe de 565,20 € (precio hora extraordinaria 25,12 €)

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Deportes. Expte. 17141/2026. Autorización Pago Factura Contrato Menor Instalación Gradas Polideportivos				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Elaboración de memoria y proyecto técnico junto con certificado instalación de las gradas instaladas en los Polideportivos Monsa, Paco Hernández y Pereira. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/08/2026 a la empresa Álvaro

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 100

Bustos Rodríguez por un importe de 4.380 € que más la repercusión del IVA (919,8 €) asciende a un total de 5.299,8 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 24/08/2026 por el responsable del contrato D. Francisco Lledó Martínez y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-31, de fecha 11/08/2026, por un importe total de 5.299,8 €, presentada por Álvaro Bustos Rodríguez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5559 de 25 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
11/08/2026	Emit-31	Álvaro Bustos Rodríguez	5.299,8 €	220260010723

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. POLICÍA LOCAL. Expediente 19623/2026. Adquisición medallas a la labor policial.				
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple		
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0			
Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Policía Local con fecha 01/09/2026 expone la necesidad de realizar la

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 100

contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición medallas a la labor policial.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Con fecha 02/04/2026, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente para la implantación de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) destinado a los suministros para compras diversas y habituales del Ayuntamiento de Santa Pola. Dentro de dicho sistema, el LOTE 3 se encuentra destinado a la adquisición de trofeos, medallas y placas. A fecha de hoy, no se ha adherido ninguna empresa al citado LOTE 3, lo que imposibilita la tramitación a través del SDA. Ante la necesidad urgente de adquirir de medallas a la labor policial y dado que se aproxima la celebración de la Festividad del Patrón de la Policía Local, se procede a la tramitación del presente contrato menor, conforme a lo previsto en la normativa de contratación pública. La adquisición resulta necesaria en aplicación del Reglamento Interno sobre concesión de felicitaciones y condecoraciones de la Policía Local de Santa Pola, debiendo dotarse las siguientes medallas a la labor policial:
- 2 medallas a la labor policial + pasador + minimedalla + estuche (35 años de servicio policial).
- 2 medallas a la labor policial + pasador + minimedalla + estuche (25 años de servicio policial).
- 10 medallas a la labor policial + pasador + minimedalla + estuche (20 años de servicio policial).
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SATARA SEGURIDAD, S.L., con NIF B98001282, con número de presupuesto 260002763 y por un importe de 1.130,14 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012165 por importe de 1.130,14 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5725 de 1 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 100

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por SATARA SEGURIDAD, S.L. para la contratación de Adquisición medallas a la labor policial.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.130,14 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012165

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de SATARA SEGURIDAD, S.L., con CIF B98001282, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición medallas a la labor policial.
*Precio del contrato - 1.130,14 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 20 días.
*Plazo de garantía - Otorgado por el fabricante
*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail: dgrau@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 100

servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf.

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. SERVICIOS SOCIALES - Expediente 24487/2025. Contrato Menor - APROBACION PAGO FACTURA GIMNASIA EN LA PLAYA AGOSTO		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la prestación del servicio Programa de mejora de la salud en las personas mayores y personas con diversidad funcional- GIMNASIA EN LA PLAYA 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/01/2026 a la empresa CLUB DEPORTIVO POLANENS por un importe de 7.556 € que más la repercusión del IVA (0 €)

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 100

asciende a un total de 7.556 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 01/09/2026 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2026 E/35, de fecha 31/08/2026, por un importe total de 629,66 €, presentada por CLUB DEPORTIVO POLANENS en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Seguimiento de facturas:

FECHA	Nº	PROVEEDOR	DNI/CIF	IMPORTE (/IVA)	N.º DOC. "AD"	JGL	OBLIGACIÓN
31/01/26	2026 E/2	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450200	629,66 €	220260001231	07/05/26	220260005327
28/02/26	2026 E/3	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450200	629,66 €	220260001231	07/05/26	220260005327
31/03/26	2026 E/4	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450200	629,66 €	220260001231	07/05/26	220260005327
30/04/25	2026 E/5	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450200	629,66 €	220260001231	21/05/26	220260006760
30/05/26	2026 E/14	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450200	629,66 €	220260001231	02/07/26	220260008582
30/06/26	2026-E/17	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450200	629,66 €	220260001231	30/07/26	220260010478
31/07/26	2026-E/19	CLUB DEPORTIVO POLANENS	G54450200	629,66 €	220260001231	13/08/26	220260011563

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5748 de 2 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 100

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/08/2026	2026 E/35	CLUB DEPORTIVO POLANENS	629,66 €	220260001231
B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS				
No hay asuntos				
C) ACTIVIDAD DE CONTROL				
No hay asuntos				
D) RUEGOS Y PREGUNTAS				
No hay asuntos				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0045 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 100